


	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>				Código:	GA-JEADA-FR-240
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>				Versión N°:	3
				Vigencia:	19/04/2024	
<b>UNIDAD</b>	<b>CACOM 1</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15-may-2024
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Orden de compra No.</b>					
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL		<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS			
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL		<input type="radio"/> EXTRANJERA			
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>						
<b>AÑO</b>	<b>No. CPA</b>	<b>Fecha de CPA</b>	<b>VALOR CPA</b>	<b>No. CDP</b>	<b>Fecha de CDP</b>	<b>VALOR CDP</b>
2024	100047	26-ene-24 MODIF. 15-may-24	13,055,000.00	7124	29-ene-24	13,055,000.00
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>						
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>REC.</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>				<b>VALOR</b>
A-02-01-01-004-004-08	10	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS				700,000.00
A-02-01-01-004-004-08	16	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS				1,180,000.00
A-02-02-01-002-006	16	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS				52,000.00
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				300,000.00
A-02-02-01-002-008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				180,000.00
A-02-02-01-003-002-01	16	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN				990,000.00
A-02-02-01-003-003-03	16	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				480,000.00
A-02-02-01-003-005-03	16	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR				1,234,000.00
A-02-02-01-003-006-09	16	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				336,000.00
A-02-02-01-003-008-09	16	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				240,000.00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				898,000.00
A-02-02-01-004-004-08	16	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS				6,465,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>13,055,000.00</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL PROCESO</b>						
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	15/07/2024					
<b>FORMA DE PAGO</b>	SEPTIEMBRE O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES - 13.055.000,00					
<b>RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS</b>						
1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.						
2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los bienes y después se efectúa el pago.						
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.						

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>					Código:	GA-JEADA-FR-240
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>					Versión N°:	3
					Vigencia:	19/04/2024	
<b>UNIDAD</b>	<b>CACOM 1</b>					<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15-may-2024
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Orden de compra No.</b>						
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL		<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS				
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL		<input type="radio"/> EXTRANJERA				
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>							
<b>AÑO</b>	<b>No. CPA</b>	<b>Fecha de CPA</b>	<b>VALOR CPA</b>	<b>No. CDP</b>	<b>Fecha de CDP</b>	<b>VALOR CDP</b>	
2024	100047	26-ene-24 MODIF. 15-may-24	13,055,000.00	7124	29-ene-24	13,055,000.00	
<p>4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipiode Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.</p> <p>5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción acta de inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.</p> <p>6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que esta se presente.</p> <p>7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.</p> <p>8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.</p> <p>9. Se debe tener en cuenta que al momento de la adjudicación del contrato, si este se realiza con personas no obligadas a facturar o presentar documento equivalente, el supervisor del contrato deberá solicitar al Departamento Financiero el número consecutivo del documento soporte el cual contendrá el rango y la vigencia de la numeración previamente autorizada por la DIAN . Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio **FAC-S-2021-001586-CR** del 24-Febrero-2021.</p> <p>10. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en el Oficio No FAC-S-2021-009709-CR del 2 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana</p> <p>11. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio FAC-S-2022-002857-CR del 09-03-2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-DEAJU-SAJUC Directrices para la adecuada imputación presupuestal en los procesos de contratación estatal.</p> <p>12. Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 022 del 02-agosto-2022 proceso de implementación para transmitir documento soporte a no obligados a facturar.</p> <p>13. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en Decreto 0199 del 20-febrero-2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>14. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27-enero-2024 Alcance Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.</p> <p>15. Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.</p>							
							
<b>PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA</b> PROFESIONAL PRESUPUESTAL			<b>CT. RUTH OMAIRA MORENO NOVA</b> JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO				